



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución Alcaldía N° 00496 -2008-MPY/A.

Yungay, 09 de Diciembre de 2008

VISTO, el informe N° 59 – 2008- CESIP/MPY, de fecha 09 de Diciembre de 2008, mediante la cual el Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones para bienes y Servicios y Consultoría en Adjudicación de Menor Cuantía de la Municipalidad Provincial de Yungay eleva a la Alcaldía el Proyecto de Bases del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0123 - 2008-MPY- - para la **contratación de servicio profesional para la Residencia de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES MISHQUIYACU, ANCA URAN Y MARE PURU EN LA CARRETERA DE INTEGACION SHUPLUY- TAMBRA. SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY ANCASH”**– Distrito de Yungay – Provincia de Yungay- Ancash. Solicitando su aprobación respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modifica mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento público;

Que, el Oficio N° 340-2008 MPY –GI, el Ingeniero Percy Olivera Chaupis Gerente de Infraestructura solicita Efectuar la Convocatoria mediante la propuesta de base, para la obra Denominada **“mejoramiento de los puentes mishquiyacu, anca uran y mare puru en la carretera de integacion shupluy- tambra. shupluy”**- de la ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash; solicitando que las mismas sean aprobadas mediante resolución de alcaldía.

Que, de acuerdo al Artículo 25° del D.S. N° 083 -2004 –PCM; que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, establece que las Bases Administrativas son aprobadas por el Titular del Pliego, la misma que concuerda con el Art. 53° del Decreto Supremo N° 084-2005-PCM, Reglamento de la ley de Contratación y Adquisiciones del Estado;

Que, estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 25° de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y Art. 53° del Decreto Supremo N° 084-2005-PCM, Reglamento de la ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: Las Bases del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0123 - 2008-MPY- - para la **contratación de servicio profesional para la Residencia de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES MISHQUIYACU, ANCA URAN Y MARE PURU EN LA CARRETERA DE INTEGACION SHUPLUY- TAMBRA. SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY ANCASH”**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Logística, ejecutar el proceso de selección y su publicación en el SEACE, y a las demás unidades orgánicas, su ejecución de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY

Cico Fernando Alamo Figueroa
CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE

MPYZ/SGL